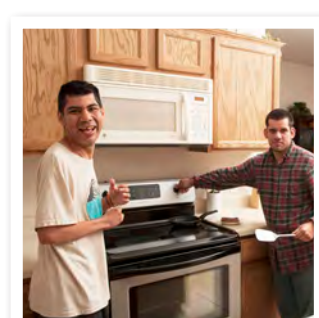
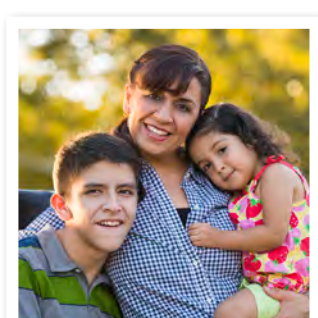
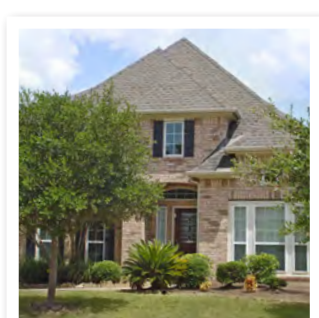
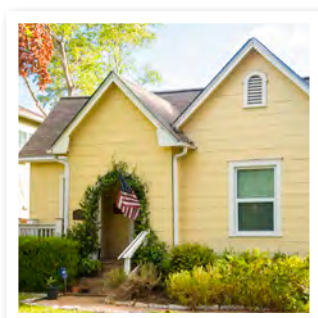
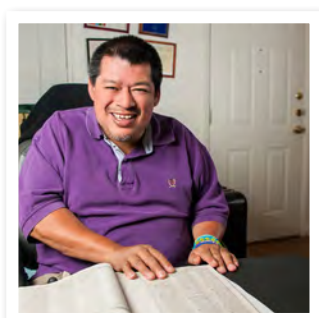


# CÓMO TOMAR DECISIONES INFORMADAS



**Opciones para vivir en la comunidad para los representantes legalmente autorizados de residentes de los centros de reposo**



# Introducción



El lugar donde vivimos es muy importante. La mayoría de nosotros no apreciamos las opciones a nuestra disposición a la hora de tomar esta decisión tan trascendental para nuestras vidas. Algunas personas con una discapacidad intelectual o del desarrollo (IDD) no han gozado de demasiadas oportunidades para decidir dónde y con quién querían vivir.

Este folleto contiene información sobre las opciones disponibles para vivir en la comunidad. Está dirigido a los representantes legalmente autorizados (o LAR) y familiares de personas con IDD que viven en centros para convalecientes.

Existen varios programas financiados por Medicaid que ofrecen servicios y apoyos esenciales o integrales en la comunidad:

- El programa STAR+PLUS (componente residencial disponible)
- Programa de Servicios de Apoyo y Asistencia para Vivir en la Comunidad (CLASS)
- Programa de Servicios en el Hogar y en la Comunidad (HCS) (componente residencial disponible)
- Programa para personas sordociegas con discapacidades múltiples (DBMD) (componente residencial disponible)

Algunos programas comunitarios ofrecen servicios residenciales, como hogares en grupo, servicios de cuidado temporal o centros de asistencia con la vida diaria. Las personas que viven en su propia casa o con su familia pueden participar en todos estos programas.

Aunque el HCS es el programa comunitario de preferencia entre las personas con IDD y sus representantes legales, los coordinadores de servicios de la autoridad local de IDD pueden facilitar información útil sobre todos estos programas. Los coordinadores de servicios tienen experiencia ayudando a las personas con IDD a hacer la transición a la vida en la comunidad de manera satisfactoria. Pueden programar visitas a distintos lugares en la comunidad y a los proveedores de programas comunitarios.

Los programas de Medicaid ofrecen distintos servicios y ayudas. Las personas inscritas en los programas pueden recibir servicios en cualquier parte de Texas a través del proveedor que elijan. Una vez inscritas, podrán cambiar de proveedor o de ubicación (en Texas) y seguir recibiendo los mismos servicios y ayudas. Cuando una persona se muda a otro lugar, es posible que se vea obligada a elegir un proveedor diferente, dado que no todos los proveedores ofrecen servicios a nivel estatal. Por lo general, las personas con IDD que viven en un centro para convalecientes certificado por Medicaid pueden participar en cualquiera de los programas enumerados en la página 1. Cada programa cuenta con sus propios requisitos de participación.

Para muchos de los servicios que ofrecen estos programas financiados por Medicaid, se puede acceder a ellos a través de la opción conocida como “servicios administrados por el cliente”. Esta opción existe para ciertos servicios y permiten a los usuarios ejercer un mayor control sobre la manera en que los reciben, siempre y cuando sean capaces y estén dispuestos a coordinarlos.

En caso de decantarse por esta opción, la persona con IDD (o su representante) deberá:

- Entrevistar, contratar y capacitar a los empleados y sus sustitutos (que pueden ser familiares, amigos o vecinos).
- Establecer horarios y enviar las fichas de control correspondientes a los empleados.
- Escoger una agencia de servicios de administración financiera para:
  - Capacitar y gestionar a los empleados.
  - Ayudarles a crear un presupuesto para los servicios y fijar el sueldo y los beneficios que recibirán los empleados.
  - Tramitar las nóminas y las fichas de control.
  - Tramitar recibos y las facturas.
  - Actuar como agentes para tramitar el pago de los impuestos federales y estatales que correspondan.

Los coordinadores de servicios están a su disposición para valorar las opciones disponibles para vivir en la comunidad e identificar el programa comunitario y la opción de prestación de servicios que mejor se adapten a las necesidades del usuario.

# Comparación de programas

SERVICIO DEL PROGRAMA <sup>1</sup>	STAR+PLUS	CLASS	HCS	DBMD
Servicios residenciales	✓		✓	✓
Ayudas para la adaptación	✓	✓	✓	✓
Apoyo conductual		✓	✓	✓
Administración de casos o coordinación de servicios	✓	✓	✓	✓
Habilitación diurna			✓	✓
Tratamiento dental	✓	✓	✓	✓
Servicios de respuesta a emergencias	✓	✓	✓	✓
Ayuda para encontrar empleo	✓	✓	✓	✓
Modificaciones menores en la vivienda	✓	✓	✓	✓
Artículos médicos	✓	✓	✓	✓
Servicios de enfermería	✓	✓	✓	✓
Terapias profesionales <sup>2</sup>	✓	✓	✓	✓
Servicios de relevo	✓	✓	✓	✓
Empleo asistido (ayuda para conservar un trabajo)	✓	✓	✓	✓
Servicios de ayuda con la transición	✓	✓	✓	✓
Servicios de transporte		✓	✓	✓
Medicamentos ilimitados con receta <sup>3</sup>	✓	✓	✓	✓
Servicios de ayudante personal supervisados	✓			
Comidas a domicilio	✓			
Servicios prevocacionales		✓		
Terapias especializadas <sup>4</sup>		✓		
Formación para aumentar la integración auditiva o mejorar la capacidad auditiva		✓		
Servicios domésticos				✓
Asistente interventor				✓
Orientación y movilidad				✓
Servicios de ayudante personal y habilitación de Community First Choice (CFC PAS/HAB) <sup>5</sup>	✓	✓	✓	✓

<sup>1</sup> Los programas prestan los servicios una vez agotados todos los recursos procedentes de otras fuentes, incluidos los servicios de los planes estatales de Medicaid.

<sup>2</sup> Las terapias profesionales abarcan la terapia ocupacional, física y del habla (lo que puede incluir servicios de dietética, audiología, trabajo social o rehabilitación cognitiva).

<sup>3</sup> Los beneficiarios de Medicare reciben sus recetas a través de la Parte D de Medicare.

<sup>4</sup> Las terapias especializadas son terapia acuática, equinoterapia, masajes terapéuticos, musicoterapia y equitación terapéutica.

<sup>5</sup> Estos servicios de Community First Choice son financiados por Medicaid y dirigidos a las personas que reciben HCS y viven en su propia casa o en la de un familiar; no obstante, estos servicios se ofrecen solo a los participantes del programa STAR+PLUS que reciban Seguridad de Ingreso Suplementario o Medicaid relacionado con SSI.

# Definición de los servicios

**Ayudas para la adaptación:** Son los aparatos, controles o dispositivos que permiten a los residentes conservar o mejorar sus habilidades para realizar actividades de la vida diaria o para controlar su entorno. Estas ayudas también se utilizan para mejorar la movilidad o la comunicación. También sirven para tratar, rehabilitar, prevenir o compensar cualquier problema que ocasione una discapacidad o pérdida de funcionalidad.

**Formación para aumentar la integración auditiva o mejorar la capacidad auditiva:** Capacitación especializada para que el usuario pueda hacer frente a un trastorno auditivo o una sensibilidad excesiva a cierto rango de frecuencias. Esto se logra mejorando las habilidades de procesamiento auditivo y ejercitando el oído medio y el sistema auditivo.

**Apoyo conductual:** Intervenciones especializadas cuyo objetivo es que el usuario mejore sus conductas adaptativas para sustituir o modificar comportamientos inadecuados o socialmente inaceptables que interfieran con su vida familiar o comunitaria. Estos servicios incluyen, entre otros, la asesoría y evaluación de los residentes y la capacitación de proveedores de servicios directos o familiares para llevar a cabo un plan de tratamiento específico.

**Administración de casos o coordinación de servicios:** Su finalidad es facilitar el proceso de calificación para recibir los servicios; coordinar y formular los planes de servicios; supervisar la prestación de servicios dentro y fuera de los programas; defender los intereses de los usuarios; identificar los recursos existentes y remitir a los usuarios a los servicios comunitarios; intervenir en situaciones de crisis; y velar por los derechos de los usuarios.

**Servicios de ayudante personal y habilitación de Community First Choice:** Ayuda con actividades de la vida diaria (como asearse, vestirse, bañarse, comer). Esta puede adoptar la forma de ayuda práctica, supervisión y recordatorios, así como la ayuda para aprender, retener o mejorar las habilidades para la vida diaria, la autoayuda y la sociabilización.

**Habilitación diurna:** Ayuda a los usuarios a aprender, retener y mejorar sus habilidades de autoayuda, sociabilización y adaptación con el fin de que puedan vivir sin problemas en la comunidad.

**Servicios de respuesta a emergencias:** Estos servicios (ERS) están disponibles las 24 horas del día gracias a un sistema de monitoreo electrónico que utilizan los adultos con impedimentos funcionales que viven solos o se encuentran aislados dentro de su comunidad. En caso de emergencia, la persona puede pedir ayuda oprimiendo el botón de llamada.

**Ayuda con el empleo:** Ayuda personalizada para encontrar trabajo remunerado en la comunidad.

**Comidas a domicilio:** Comidas nutritivas que se entregan a domicilio para garantizar que el usuario coma sano al menos una vez al día.

**Asistente interventor:** Proveedor de servicios que facilita la participación del usuario en los servicios y actividades organizados en casa y en la comunidad.

**Orientación y movilidad:** Este servicio ayuda a los usuarios a adquirir las habilidades necesarias para trasladarse de manera autónoma y así moverse eficazmente y sin riesgo de un lugar a otro, ya sea en la casa, la escuela, el trabajo y la comunidad.

**Servicios prevocacionales:** Son servicios no relacionados con una actividad profesional concreta cuyo objetivo es preparar al usuario para desempeñar un trabajo en el futuro.

**Terapias profesionales:** Terapia ocupacional, física y del habla, y servicios de nutrición y dietética (puede incluir servicios de audiología, trabajo social o terapia de rehabilitación cognitiva).

**Servicios residenciales:**

- Programa STAR+PLUS: acogida de adultos y centros de asistencia con la vida diaria
- Programa de servicios en el hogar y en la comunidad (HCS): hogares de acogida o viviendas compartidas con compañeros (parecidas a los hogares de acogimiento) y hogares en grupo para 3-4 personas.
- Programa para personas sordociegas con discapacidades múltiples DBMD: viviendas registradas para 1-3 personas y centros de asistencia con la vida diaria para 4-6 personas.

**Terapias especializadas:** Terapia acuática, equinoterapia, masajes terapéuticos, musicoterapia y equitación terapéutica.

**Empleo asistido:** Ayuda a los residentes a conservar un trabajo remunerado cuando, debido a su discapacidad, requieren de apoyo intensivo y continuo para desenvolverse en su lugar de trabajo.

**Servicios de ayuda con la transición:** Se trata de servicios dirigidos a usuarios de Medicaid que cumplen los requisitos, con el fin de encontrar una vivienda en la comunidad antes de recibir el alta del centro.

**Transporte:** Servicios para trasladar a los usuarios de un lugar a otro, por ejemplo para asistir a un curso de habilitación diurna o comprar en el supermercado. Dependiendo del programa en cuestión, la ayuda para el transporte puede consistir en un pase de autobús, un vale o un proveedor encargado de trasladar al usuario.

